

CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA MATERIA DE FÍSICA EN 2º DE BACHILLERATO

Como criterio fundamental, se señala el conocimiento de los contenidos del diseño curricular y la formación propia de esta materia en cuanto a hábitos de razonamiento y métodos de expresión.

La evaluación de la Física de 2º de bachillerato se basa fundamentalmente en las pruebas escritas que se realizarán a lo largo del curso. No obstante, los instrumentos que se utilizarán serán:

- Exámenes, que ponderarán en un 85%.
- Actitudes y valores (puntualidad, participación, atención,...), que ponderará en un 5%.
- Observación directa y sistemática sobre el trabajo, ejercicios, etc., un 10%.

El primer miércoles de cada mes (o el siguiente hábil) se realizará una prueba escrita sobre los contenidos vistos durante el último mes. En esta prueba también se podrán incluir preguntas sobre contenidos estudiados con anterioridad al último mes hasta en un 50%.

Esta prueba escrita constará de cuatro ejercicios con cuestiones teóricas y problemas. Cada uno de los ejercicios se puntuará entre 0 y 10 puntos, siendo la nota final de la prueba el resultado, redondeado a la décima de punto, de dividir entre 4 la suma de los puntos de todos los ejercicios.

En cada evaluación, la nota de los exámenes será la media aritmética de las pruebas realizadas, redondeada a la décima de punto. Y la nota de la evaluación se obtendrá aplicando los porcentajes sobre instrumentos arriba expresados.

Corrección de la cuestiones: Dado que en las cuestiones se pretende incidir, fundamentalmente, en la comprensión por parte del alumnado de los conceptos, leyes y teorías y su aplicación para la explicación de fenómenos físicos familiares, la corrección respetará la libre interpretación del enunciado, en tanto sea compatible con su formulación, y la elección del enfoque que considere conveniente para su desarrollo, si bien se exigirá que sea lógicamente correcto y físicamente adecuado. Por tanto, ante una misma cuestión, cabe esperar que puedan darse diversas respuestas, que resulta difícil concretar a priori.

En este contexto, la valoración de cada cuestión atenderá a los siguientes aspectos:

1. Comprensión y descripción cualitativa del fenómeno.
2. Identificación de las magnitudes necesarias para la explicación de la situación física propuesta.
3. Aplicación correcta de las relaciones entre las magnitudes que intervienen.
4. Utilización de diagramas, esquemas, gráficas,... que ayuden a clarificar la exposición.
5. Precisión en el lenguaje, claridad conceptual y orden lógico.

Corrección de los problemas: El objetivo de los problemas no es su mera resolución para la obtención de un resultado numérico; se pretende valorar la capacidad de respuesta del alumnado ante una situación física concreta, por lo que no deben limitarse a la simple aplicación de expresiones y cálculo de magnitudes. Por otro lado, una correcta interpretación de la situación física sin llegar al resultado final pedido, se valorará apreciablemente.

En aquellos problemas en los que la solución de un apartado pueda ser necesaria para la resolución de otro, se calificará éste con independencia de aquel resultado.

Para la valoración de cada problema, a la vista del desarrollo realizado por el alumnado, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Explicación de la situación física e indicación de las leyes a utilizar.
2. Descripción de la estrategia seguida en la resolución.
3. Utilización de esquemas o diagramas que aclaren la resolución del problema.

4. Expresión de los conceptos físicos en lenguaje matemático y realización adecuada de los cálculos.
5. Utilización correcta de las unidades y homogeneidad dimensional de las expresiones.
6. Interpretación de los resultados y contrastación de órdenes de magnitud de los valores obtenidos.
7. Justificación, en su caso, de la influencia en determinadas magnitudes físicas de los cambios producidos en otras variables o parámetros que intervienen en el problema.

La nota de la evaluación será la obtenida al sumar las ponderaciones de todas las notas obtenidas según los criterios establecidos, redondeada esta nota al entero más próximo. La evaluación estará superada cuando la nota sea igual o superior a 5.

La nota final del curso será la media aritmética de las notas de las evaluaciones, siempre que éstas tengan una nota igual o superior a 4. En caso contrario, la nota final se obtendrá con la media ponderada entre las evaluaciones aprobadas y el examen final. La materia estará aprobada si la nota final es igual o superior a 5. En el caso de que la nota media final no fuera igual o superior a 5 pero en el examen final se hubieran obtenido 5 o más puntos la materia también estaría aprobada.

Si la nota de la evaluación final ordinaria es inferior a 5, el alumno tendrá que presentarse a la convocatoria extraordinaria con todos los contenidos de la materia, independientemente del número de evaluaciones que tuviera aprobadas o suspensas. Esta convocatoria consistirá en un examen con cuatro ejercicios (cada uno con dos apartados) y para su corrección se seguirán los mismos criterios que se aplicaron a los exámenes realizados a lo largo del curso.

En Estepa a 22 de octubre de 2012